



La infalibilidad y el totalitarismo

Es imposible abstenerse de reflexionar sobre la última reforma impuesta por la supermayoría, también superobediente, de Morena en el Congreso sobre la supremacía constitucional. Lo anterior, porque viola deliberadamente aspectos del pensamiento y la teoría democrática de siglos y de grandes personajes de la historia bajo la falsa premisa de que el pueblo les dio el mandato. Yo no recuerdo que en las campañas se expresara que se iba a modificar la Constitución para mermar la división de Poderes o los derechos humanos.

Las dos grandes reformas planteadas tienen diferencias, la

del Poder Judicial es una tontería por ocurrencia y vengativa; la de la supremacía constitucional es ruin y malvada.

Desde **Montesquieu** hasta **Madison**, padres teóricos de los dos modelos que sirvieron como ejemplo para la democracia liberal del mundo, Francia y el naciente Estados Unidos de América, la división de Poderes es un elemento *sine qua non* para el correcto funcionamiento de la democracia liberal. Quienes sólo consideran el voto popular como la esencia de la democracia olvidan que se requieren otros elementos fundamentales para ser considerada una democracia funcional y una elemental es la división de Poderes. Que un poder, al vapor y mediante la cooptación de voluntades imponga un límite a otro poder es un atentado directo hacia el principio de igualdad que debe existir entre los poderes y es un acto tiránico. No lo defino yo, que no soy nadie, lo definen así **Madison** y **Montesquieu**.

El fondo de la reforma es perverso porque niega el concepto de tener *checks and balances*, que son los equilibrios requeridos para que las decisiones relevantes se pongan a prueba de todos y, muy importante, que no pasen por encima de los derechos de las minorías. Nadie puede negar a Morena que, por tener una mayoría como resultado de una elección, lleve a cabo las políticas que le parezcan adecuadas y que hayan sido expresadas y expuestas durante la campaña. Lo que no puede pasar es que se use esa mayoría para modificar la estructura del Estado y que borre derechos elementales de otros poderes, pero más importante, de los individuos.

Bajo la nueva Constitución, si el partido mayoritario decide legalizar la esclavitud de todos los habitantes de Tlaxcala, pues

ya no habrá manera de echar atrás la decisión, la Suprema Corte no podrá frenar tal canallada y, peor aún, ningún habitante de Tlaxcala podrá interponer un recurso legal contra ello; es decir, no es amparable. Este ejemplo es con esclavitud, pero algo más factible con el perfil de muchos miembros del partido en el poder es la abolición de la propiedad privada.

La democracia liberal tiene un elemento esencial para tener las estructuras que tienen en los países decentes y que a México le había costado tanto construir y es el principio de falibilidad. La democracia entiende que las instituciones pueden equivocarse por estar formadas por personas. Por ello, las democracias son construidas con mecanismos de autocorrección para poder cuestionar decisiones relevantes que pueden afectar a la población (Yuval Harari, en *Nexus*, tiene un capítulo al respecto).

La reforma planteada elimina los mecanismos de autocorrección porque no habrá poder que pueda corregir una decisión que vaya en contra de los derechos humanos (otra vez la esclavitud o la abolición de la propiedad privada) por más injusta o imbécil que sea.

De lo que tampoco se dan cuenta es que condena a todos a estar encadenados con un candado que puede permanecer ahí durante un siglo. En un país tan distinto como éste, es muy difícil lograr supermayorías como la que existe hoy, por lo que es muy factible que no se pueda lograr una mayoría calificada pronto para revertir semejante canallada, olvidando que en política a veces unos están arriba y otras veces abajo.

¿Votó la gente por esto? ¿Es esto democrático?